



CAMARA DE DIPUTADOS	
N.º 2286	
01 DIC 2004	
SEC: D	HORA 18 <sup>57</sup>

# Proyecto de ley

*El Senador y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, etc.*

## Disminución de la alícuota del Impuesto al Valor Agregado para el ganado cunicola.

**Artículo 1º:** Modificase el punto 1 del inciso a) del artículo 28 de la Ley de Impuestos al Valor Agregado, N° 20.631, el que quedará redactado de la siguiente forma:

- 1- Animales vivos de las especies de ganados bovinos, ovinos, camélidos, caprinos y cunicola, incluidos los convenios de capitalización de hacienda cuando corresponda liquidar el gravamen.

**Artículo 2º:** Las disposiciones de esta ley entran en vigencia al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial.

**Artículo 3º:** Comuníquese al Poder Ejecutivo

ENCARNACION LOZANO  
DIPUTADA DE LA NACION  
ALBERTO CESAR PEREZ  
DIPUTADO DE LA NACION  
JULIAN JALIL  
DIPUTADO DE LA NACION